

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 175-2020-2024
Acta de la Sesión Ordinaria N° 175-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 06 de setiembre del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal
Damaris Guadamuz Castro Vicepresidente Municipal
Joaquín Porras Jiménez
Sonia Segura Matamoros
Tairis Chavarría Vargas
REGIDORES SUPLENTE
Andrey Zúñiga Sáenz
Rocío Soto Varela
SINDICOS PROPIETARIOS
Jorge Cerdas Pérez
Juan Manuel Rosales Segura
Elmer Uva Beita
Luis Duarte Fonseca
Freddy Zúñiga Artavia
SINDICOS SUPLENTE
Betty Latouche White
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez
AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Lorenzo Ibarra Rosales (regidor suplente), Roy Vargas Zamora (regidor suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (sindico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Morales (Síndica suplente) Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente).
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación miembro de la Junta de Educación Escuela Eduardo Garnier Ugalde.
Punto 2. Juramentación de la Junta de Educación Escuela Valle del Diquis.
Punto 3. Lic. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa. Asunto: Modificación Presupuestaria N°09-2023.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°80-2020-2024
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 174-2020-2024
Queda pendiente de aprobación Acta Extraordinaria N°81-2020-2024, en apego al artículo 48 CM.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Aprobada de manera unánime.
ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales realice la oración.
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en comisión al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales, para que participe reunión con Comisión del Dique, Ciudad cortés.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación miembro de la Junta de Educación Escuela Eduardo Garnier



**Ugalde.** -----  
**No se presentó.** -----  
**Punto 2. Juramentación de la Junta de Educación Escuela Valle del Diquis.** -----  
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as):  
**Xinia Cristina Navarro Rivera cédula 601670574, Oscar Sevilla Aguirre cédula 601200277, Juana Mercedes González Rocha cédula 601700127 y Luis Alfredo Vargas Jiménez cédula 601780539,** les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----  
**Punto 3. Lic. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa. Asunto: Modificación Presupuestaria N°09-2023.** -----

Ciudad Cortés, Osa, 05 de setiembre 2023  
**DAM-747-2023**

**Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal**  
**ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2023**  
Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-045-2023 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 09-2023. la cual incluye movimientos de la administración, servicios y proyectos por un monto ¢ 16.225.942,30 (dieciséis millones doscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y dos colones con 30/100).  
Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones.

**Oficio PGP-045-2023**  
Ciudad Cortés, 05 de setiembre del 2023

**Alberto Cole de León**  
**Alcalde Municipal**  
**ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2023**  
**Estimada alcaldesa,**  
Por medio de la presente, según el cronograma de modificaciones, se remite modificación presupuestaria N° 09-2023, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados por la administración, servicios e Inversiones mismos que son requeridos por las unidades y alcaldía, según el siguiente detalle:

- Administracion ¢ 9.724.360,49 (nueve millones setecientos veinticuatro mil trescientos sesenta colones con 49/100);
- Servicios ¢ 2.326.931,81 (dos millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta y un colones con 81/100);
- Proyectos ¢ 2.774.650,00 (dos millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta colones con 00/100);
- UTVG ¢ 1.400.000,00 (un millón cuatrocientos mil colones con 00/100);



MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09-2023



CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.  
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

| COD     | CUENTA                              | MONTO        | TOTAL        | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------|-------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | SERVICIOS                           |              | 5,500,000.00 | Se realiza el aumento según oficios PDF-047-2023, ya que como se indico en oficios PDF-004 y 017-2023, el consumo del agua ha subido considerablemente, por lo que se requiere ajustar dicha cuenta con el fin de no afectar el adecuado funcionamiento de la institución.                                                                                    |
| 1.02    | SERVICIOS BÁSICOS                   | 2,000,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado   | 2,000,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.03    | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 500,000.00   |              | Se incorpora cotenido según oficio PDF-047-2023, que se requieren para justar la cuenta para el pago de variable por copias del servicio de alquiler de impresoras para las unidades de Administración Tributaria y Presupuesto, según proyecciones de la unidad de informática.                                                                              |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros   | 500,000.00   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.05    | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE        | 2,000,000.00 |              | Se aumenta según oficios DAM-740 y 744-2023 correspondiente a salida al exterior del Alcalde a capacitación sobre Proyecto de cooperación ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, para cooperación internacional en el tema de la generación de capacidades técnicas y tecnológicas para el desarrollo de la micromovilidad eléctrica urbana en Costa Rica. |
| 1.05.03 | Transporte en el exterior           | 2,000,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO, 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 6.03 PRESTACIONES, 6.03.01 Prestaciones Legales, and TOTAL A INCREMENTAR.

1

Cuentas a disminuir
PROGRAMA 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include 0 REMUNERACIONES, 0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES, 1 SERVICIOS, 1.02 SERVICIOS BÁSICOS, 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES, 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, and TOTAL A DISMINUIR.

2



Municipalidad de Osa
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09-2023



Cuentas a incrementar
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VÍAS

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include 1 SERVICIOS, 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros, and TOTAL A INCREMENTAR.

3

Cuentas a disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VÍAS

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include 1 SERVICIOS, 1.01 ALQUILERES, 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, and TOTAL A DISMINUIR.

4

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°175-2020-2024

Cuentas a Incrementar
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 03 ESQUIPAMIENTO ADECUADO PRESTACION SERVICIOS COMUNALES (10 % ASEO DE VIAS)

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include Bienes Duraderos, Maquinaria, Equipo y Mobiliario, and a total increment of 2,500,000.00.

Cuentas a Disminuir
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 03 ESQUIPAMIENTO ADECUADO PRESTACION SERVICIOS COMUNALES (10 % ASEO DE VIAS)

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include Bienes Duraderos, Construcciones, Adiciones y Mejoras, and a total decrease of 2,500,000.00.



Municipalidad de Osa
Modificación Presupuestaria N° 09-2023



Cuentas a Incrementar
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include Remuneraciones, Contribuciones Patronales, and Transferencias Corrientes, with a total increment of 759,010.00.

Cuentas a Disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include Servicios, Capacitación y Protocolo, and a total decrease of 759,010.00.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°175-2020-2024

Página 5 de 18



MUNICIPALIDAD DE OSA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09-2023

Cuentas a Incrementar

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 15 ZONA MARITIMA TERRESTRE



| COD     | CUENTA                                                                 | MONTO        | TOTAL        | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------|------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | SERVICIOS                                                              |              | 100,000.00   | Se incorpora contenido, según oficio SZM-345-2023, en vista de la necesidad constante de salir a inspecciones para garantizar el adecuado resguardo y administración de la ZMT que son parte de las gestiones ordinarias del departamento y en vista de que el contenido presupuestario es inferior a los 70 mil colones para solventar los meses restantes de año.                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.05    | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE                                           | 100,000.00   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país                                               | 100,000.00   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                                               |              | 1,167,921.81 | Se incorpora contenido según oficio SZM-345-2023, con la finalidad de ajustar el ambiente laboral a las normas de salud ocupacional, es que se solicita la modificación presupuestaria para la compra de materiales de construcción que consisten en compra de piso y pintura para las paredes y cielorraso, para ser instalados en el departamento de ZMT.                                                                                                                                                                                                                               |
| 2.01    | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS                                           | 167,921.81   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes                                          | 167,921.81   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.03    | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MTTO                | 1,000,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 1,000,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                              |              | 250,000.00   | Se incorpora contenido, según oficio AZM-345-2023, por recomendación del departamento de Recursos Humanos, por control interno y en previsión de cualquier eventualidad, se solicita realizar modificación presupuestaria para dar contenido a la cuenta 6.03.99 "Otras prestaciones a terceras personas", ya que es de este renglón donde se pagan las incapacidades y ante las probabilidades de nuevas incapacidades del señor Roberto Montenegro por enfermedad que consta en expediente de RRHH, así como los imprevistos que puedan darse por accidentes que nunca son programados. |
| 6.03    | PRESTACIONES                                                           | 250,000.00   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6.03.99 | Otras prestaciones a terceras personas                                 | 250,000.00   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|   |                     |  |              |  |
|---|---------------------|--|--------------|--|
| 1 | TOTAL A INCREMENTAR |  | 1,517,921.81 |  |
|---|---------------------|--|--------------|--|

Cuentas a Disminuir

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 15 ZONA MARITIMA TERRESTRE

| COD     | CUENTA                                             | MONTO      | TOTAL        | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                           |
|---------|----------------------------------------------------|------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | SERVICIOS                                          |            | 950,000.00   | Se disminuye contenido presupuestario, por reajuste de cuentas para una mejor cobertura de las necesidades del beneficiario, según la aurotizacion de la Zona Maritima Terrestre en oficio SZM-345-2023 |
| 1.01    | ALQUILERES                                         | 400,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario        | 400,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 1.04    | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                       | 400,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería                            | 400,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 1.08    | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                         | 150,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 150,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                           |            | 350,000.00   |                                                                                                                                                                                                         |
| 2.01    | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS                       | 150,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos                 | 150,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 2.99    | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS          | 200,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos              | 200,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 5       | BIENES DURADEROS                                   |            | 217,921.81   |                                                                                                                                                                                                         |
| 5.01    | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                    | 200,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo                      | 200,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 5.99    | BIENES DURADEROS DIVERSOS                          | 17,921.81  |              |                                                                                                                                                                                                         |
| 5.99.03 | Bienes intangibles                                 | 17,921.81  |              |                                                                                                                                                                                                         |
|         | TOTAL A DISMINUIR                                  |            | 1,517,921.81 |                                                                                                                                                                                                         |

Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°175-2020-2024

Página 6 de 18



MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09-2023



CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA 03 INVERSIONES  
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS  
PROYECTO 12 ADQ MATERIALES DE CONSTRUCCION CEMENTERIO PALMAR SUR (SUP TRASPASO IBI)

| COD     | CUENTA                                                                 | MONTO      | TOTAL      | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------|------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                                               |            | 274,650.00 | Se incorpora contenido, según oficio DDH-053-2023, por incongruencia entre los clasificadores de códigos entre SICOP y el Diccionario de Imputaciones presupuestario, del cual esta claro que el que se debe tomar de referencia es este último, al realizar búsqueda de código de materiales en SICOP algunos fueron mal clasificados y modificados anteriormente, por lo que se hace necesario ajustarlos para poder hacer efectiva la ejecución del proyecto. |
| 2.01    | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS                                           | 106,440.00 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes                                          | 106,440.00 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2.03    | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MTTO                | 168,210.00 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos                                       | 25,540.00  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 142,670.00 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|         | TOTAL A INCREMENTAR                                                    |            | 274,650.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

1

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA 03 INVERSIONES  
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS  
PROYECTO 12 ADQ MATERIALES DE CONSTRUCCION CEMENTERIO PALMAR SUR (SUP TRASPASO IBI)

| COD     | CUENTA                                                  | MONTO      | TOTAL      | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                            |
|---------|---------------------------------------------------------|------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                                |            | 74,650.00  | Se disminuye contenido, según oficio DDH-53-2023, que corresponde a un reajuste del mismo proyecto para una mejor cobertura de las necesidades según el beneficiario, por lo que las disminuciones no afectan la ejecución del proyecto. |
| 2.03    | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MTTO | 15,000.00  |            |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2.03.06 | Actividades protocolarias y sociales                    | 15,000.00  |            |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2.04    | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                    | 59,650.00  |            |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos                             | 57,400.00  |            |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios                                  | 2,250.00   |            |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5       | BIENES DURADEROS                                        |            | 200,000.00 |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5.01    | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                         | 200,000.00 |            |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                 | 200,000.00 |            |                                                                                                                                                                                                                                          |
|         | TOTAL A DISMINUIR                                       |            | 274,650.00 |                                                                                                                                                                                                                                          |

2



MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09-2023



CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA 03 INVERSIONES  
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

| COD     | CUENTA                                          | MONTO        | TOTAL        | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------|-------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | SERVICIOS                                       |              | 1,175,000.00 | Segun solicitud de la UTGV, Se requiere incorporar recursos para el pago del servicio de agua y alcantarillado, debido a un gasto extraordinario que causó un desbalance en las cuentas presupuestarias de este servicio y tambien se requiere incorporar recursos con el fin de contratar los servicios profesionales para análisis de reajustes de precio reclamados por algunos contratistas debido a obras contratadas para el mejoramiento de la red vial cantonal. Transcripción N° 21-2023, Junta Vial Cantonal. |
| 1.02    | Servicios básicos                               | 175,000.00   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado               | 175,000.00   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.04    | Servicios de gestión y apoyo                    | 1,000,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión a poyo               | 1,000,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                        |              | 225,000.00   | Se incorporan recursos, según solitiud de la UTGV, debido a un informe del área de salud ocupacional se requiere la adquisición de bidones de agua para el personal que realiza funciones de campo de la UTGV. Transcripción N° 21-2023, Junta Vial Cantonal.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.99    | Útiles, materiales y suministros diversos       | 225,000.00   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 225,000.00   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|         | TOTAL A INCREMENTAR                             |              | 1,400,000.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

3



CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA 03 INVERSIONES  
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

| COD     | CUENTA                    | MONTO        | TOTAL        | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------|---------------------------|--------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0       | REMUNERACIONES            |              | 1,400,000.00 | Se disminuye contenido a solicitud de la UTGV, ya corresponde a un reajuste del mismo proyecto para una mejor cobertura de las necesidades según el beneficiario, por lo que las disminuciones no afectan la ejecución del proyecto. Transcripción N° 21-2023, Junta Vial Cantonal. |
| 0.02    | Remuneraciones eventuales | 1,400,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario     | 1,400,000.00 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|         | TOTAL A DISMINUIR         |              | 1,400,000.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Una vez visto y analizado y explicado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N° 09-2023, la cual incluye movimientos de la administración, servicios y proyectos por un monto \$ 16.225.942,30 (dieciséis millones doscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y dos colones con 30/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°80-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Extraordinaria N°80-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Extraordinaria N°80-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 174-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Actas Ordinaria N°174-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Actas Ordinaria N°174-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Queda pendiente de aprobación Acta Extraordinaria N°81-2020-2024, en apego al artículo 48 CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 06 de septiembre de 2023  
DAM-INFO-16-2023

Honorable  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):  
Por este medio, el suscrito el Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.  
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 31 de agosto al 06 de septiembre de 2023.

| FECHA      | ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.                                                       | ASUNTO:                                                                            |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 31/08/2023 | Reunión con el sector Municipal de AREDE de Región Brunca de MIDEPLAN, que se realizó | Realizar proceso de selección para elegir la representación de este sector ante el |



|            |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                        |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | mediante la plataforma Google Meet, a las 9:00 am.                                                                                                                                                                                                    | Directorio de MIDEPLAN en la Región Brunca.                                                                                                                            |
| 31/08/2023 | Realizar gestiones de coordinación con el Comité de Actividades Sociales y Desarrollo Humano Municipal de la Municipalidad de Osa.                                                                                                                    | Participar en la actividad en celebración al día del Régimen Municipal con el Comité.                                                                                  |
|            | Asueto: Acto Inaugural – Invitación Asociaciones Bahía Ballena<br>Participación en el XIII Festival Ballenas y Delfines<br>Pasacalles desde el Salón Comunal de Bahía hasta las instalaciones de la Asociaciones de Tour operadores.<br>Hora: 8:00 am |                                                                                                                                                                        |
| 01/09/2023 | Reunión con el señor Roy Mendoza Elizondo, con cédula número 6-0201-0049, vecino de Finca 2-4 de Palmar.                                                                                                                                              | Solicitud de requisitos para apertura de patente. Es atendido por el departamento correspondiente.                                                                     |
| 04/09/2023 | Revisar y gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho, así como firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.                                                                                   | Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.                                    |
| 04/09/2023 | Reunión con personeros de Palma Tica. S.A, la Ing. Brenda Zúñiga, gestión Ambiental y Licda. Wendy Mora, Trabajadora Social.                                                                                                                          | Estudios de Evaluación de Impacto Social y Ambiental (EISA) y Altos Valores de Conservación (AVC).                                                                     |
| 05/09/2023 | Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.                                                  | Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.          |
| 05/09/2023 | Reunión con funcionarios de Recursos Humanos y la Dirección Financiera Administrativa de este ayuntamiento.                                                                                                                                           | Conversar sobre los salarios globales y valorar la situación financiera de este ayuntamiento.                                                                          |
| 05/09/2023 | Reunión con el señor Mauricio Rojas, Gerente General de Correos de Costa Rica y el Lic. Carlos Quintana y Licda. Wendy López, de Gestión de Cobros.                                                                                                   | Valorar la probabilidad de contratar servicios de Correos de Costa Rica para notificaciones oficiales de impuestos a nivel nacional.                                   |
| 06/09/2023 | Revisar y gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho, así como firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.                                                                                   | Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con los asistentes de la alcaldía y funcionarios de otras unidades. |

**Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda**

**ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

**Punto 1. Se recibe nota, de fecha 31 de agosto de 2023 (así esta anotado en el documento), recibida el 30 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Sandra Picado Chaves y José Luis Martínez Girón, vecinos Barrio El Congo, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice: -----**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de los vecinos del BARRIO EL CONGO de Palmar Norte, a la vez nos dirigimos a ustedes para solicitar una audiencia en el menor lapso posible, con el fin de solicitar información respecto al apoyo económico que nos van a brindar para el acueducto de nuestro barrio, dado a que estamos en una situación emergente con este invierno.

También nos interesa nos faciliten información respecto al pavimento de la entrada.

Quedamos atentos a la fecha de la audiencia

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: agendar audiencia 20 setiembre de 2023 sesión ordinaria que inicia las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 2. Se recibe oficio PCI-025-2023, de fecha 04 de setiembre de 2023, recibido el 04 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Xinthia Ibarra Bustos, Encargada Control Interno, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo**

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°175-2020-2024

Página 9 de 18

**Municipal, la cual dice:** -----

ASUNTO: SOLICITUD DE USO DE LA SALA DE SESIONES PARA CAPACITACIÓN.

Estimados Señores:

Por este medio, la unidad de Control Interno procede a solicitar de la manera más atenta permiso para el uso de la sala de sesiones el día 22 de setiembre del año en curso, ya que es el único espacio suficientemente amplio y adecuado con el que cuenta la institución para poder impartir una capacitación, la cual en esta ocasión será sobre temas de Control Interno y Valoración de Riesgos misma que se tiene programada para ser recibida por todos los directores, jefaturas y encargados de procesos de la Municipalidad de Osa, siendo estos alrededor de 36 personas.

En espera de la colaboración, se despedide muy cordialmente;

**Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda autorizar el Uso de la Sala de Sesiones para las fecha indicada en el oficio, siempre y cuando se comprometan a respetar el espacio de las curules y sillas personales, así como el cuido de los activos que se mantienen en la Sala de Sesiones y que son de uso del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 3. Se recibe oficio DE 087-2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, recibido el 05 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por MBA. Cristhian Porras Fernández, Director Ejecutivo, FAESUTP, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:** -----

Asunto: Acuerdo Consejo Directivo FAESUTP.

Estimados señores:

En acatamiento al acuerdo número 04 tomado por el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), en sesión ordinaria 03-2023 celebrada el 13 de junio del 2023 y en el cual me solicitan formalizar una gira a la región del Pacífico Sur de forma presencial o virtual, para visitar cada uno de los concejos municipales con el propósito de dar a conocer los logros obtenidos por esta administración y su Consejo Directivo sobre el uso de los recursos del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, Ley 7667, mediante la presentación de un informe general sobre los procedimientos y requisitos necesarios para que los beneficiados puedan optar por los beneficios de becas y programas de financiamiento para estudios a nivel universitario y técnico. Es por lo anterior que me permito solicitar audiencia ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Osa para el día 20 de setiembre o 04 de octubre del presente año.

Se señalan como medio de notificación los siguientes correos electrónicos: [info@faesutp.com](mailto:info@faesutp.com), [cporras@faesutp.com](mailto:cporras@faesutp.com) y [kchaverri@faesutp.com](mailto:kchaverri@faesutp.com).

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: agendar audiencia 04 octubre de 2023 sesión ordinaria que inicia las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:** -----

E señor presidente municipal, convoca a la comisión de Hacienda y Presupuesto, para el 18 de setiembre de 2023, a las 2 pm. Se solicita se convoque a las jefaturas. -----

**Punto 4. Se recibe oficio DREGT-SCE08-ED-O-0045-2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, recibido el 05 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Itzel Arias Vega, directora, Escuela Drake, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:** -----

Estimados señores:

Saludos cordiales, de parte de la suscrita directora de la Escuela Drake, código 3049, correspondiente al circuito 08 de la DREGT. Se remite oficio para que me puedan brindar el detalle de las acciones realizadas sobre la poda de árboles que se encuentran en la loma que



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



colinda en la parte trasera de la escuela Drake y que por interdicto judicial del Juzgado Agrario de Corredores le corresponde a la municipalidad de Osa y en la figura del alcalde municipal para que realice las acciones necesarias para su respectiva ejecución. Cada vez que se requiera podar los árboles (consulta realizada al juzgado). Nuevamente hacemos de su conocimiento por escrito nos puedan detallar las acciones realizadas sobre la coordinación y ejecución de dicha PODA. Es importante destacar que cuando se ha consultado a la Junta de Educación por nombre de personas o facturas proformas de profesionales que realizan estos trabajos en Drake, se han enviado los documentos. Pero no han realizado ningún tipo de acción de limpieza o poda. Esperando acciones inmediatas por el bienestar de los menores de edad y procurar salvaguardar su integridad se suscribe

**Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir a la administración para que brinde informe y respuesta a la directora de la Escuela Drake. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 5. Se recibe correo electrónico, recibido el 05 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por María Estella Aguilar Corella, el cual dice: -----**  
Estimados Señas/ res:

- Por este medio y con todo respeto Denunció y Solicito
- Lo siguiente:
- La denuncia la hago yo, y dio los siguientes referencias;
- 1- Lo que mencionó con referencia a lanchas carros recogiendo arena y jalando las lanchas.
  - 2- Que de Oficio notifiquen al MINAET que es al también parte. Es decide La Municipalidad Por ser ZMT y el MINAET pee ser lo que llaman Patrimonio del Estado.
  - Por lo que le Solicito al señor Roberto que si ya le presento los informes al DZMT y una Copia.
  - 3- Al Concejo lo actuado y lo solicitud al MINET como parte responsable de lo que corresponde.
  - 4- Que se nos dé una audiencia a un grupo de vecinos para Tratar los problemas de la Playa urgente en común acuerdo de las partes.
  - 5- Tenemos un presupuesto para arreglo del camino. Solicitamos los permisos y Que pone la Municipalidad.
  - 6- Por las grandes mareas es urgente meter una máquina para arreglos paredes con piedras.
  - 7- Que se tome un acuerdo donde le soliciten al Dep. de Unidad Técnica de Gestión Vial, que hagan un proyecto coordinado con el Dep. De ZMT para reforestar y arreglo del caminí viejo o Carretera.
  - 8- Les recuerdo que tenemos un gran proyecto de reforestación y contamos con más de 250 Árboles que Ya que ya estamos sembrándonoslo

**Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: transcribe a la Administración, al Departamento de ZMT y a la UTGV de Osa, para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----**  
**(No hay)**

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**  
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros se recusa de la votación del siguiente documento, en apego al artículo 33, inciso a) del Código Municipal. -----

**ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----**  
**Punto 1. Informe de Comisión Estratégica para análisis de categorías salariales -----**

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 06 de setiembre de 2023  
DAM-753-2023

Sres.  
Concejo Municipal  
Honorables señores Concejo Municipal.



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°175-2020-2024

Página 11 de 18

Reciba un cordial saludo de parte de esta Alcaldía.

En atención de los diferentes documentos que se han recibido en este despacho, después del trabajo realizado por la Comisión Estratégica para análisis de categorías salariales según Metodología de la UNGL, para establecer el salario global de esta institución, me permito remitir el documento denominado Metodología para la fijación de salarios globales, enviado a este despacho por la unidad de Recursos Humanos, según oficio PRH-370-2023.

Este instrumento es producto del análisis de la comisión conformada para tal fin y ha sido analizado por la Dirección Financiera que ha externado su criterio de viabilidad presupuestaria, basada en la utilización de los cálculos producto de la utilización de la herramienta proporcionada por la UNGL, recomendando que se utilice el escenario 1, de las municipalidades pequeñas, de cada uno de los cálculos realizados a cada una de las categorías salariales existentes (familias), por la unidad de Recursos Humanos, que permitirá resguardar las finanzas de la institución en el tiempo y tener un leve crecimiento de la estructura sostenible, ya que los otros escenarios muestran un incremento desproporcionado a lo que en este momento se tiene como salarios base, no teniéndose certeza de la sostenibilidad en el tiempo, con lo que se podrían afectar las finanzas de la institución a mediano plazo, según el oficio PDF-048-2023, además del oficio PPI-032-2023, del Planificador Institucional.

Se toma en cuenta que la herramienta utilizada brinda los elementos que se deben contemplar según los requerimientos esbozados en la Ley Marco de Empleo Público, en sus artículos 30, 31, 32, 34 y 35, y en el Reglamento de dicha ley, en sus artículos 33, 34 y 35, con respecto a la autonomía municipal, por lo que esta Alcaldía procede a autorizar la utilización de los productos de los cálculos arrojados en el escenario 1 de las municipalidades pequeñas para cada una de las categorías, en las que se sitúan cada uno de los puestos exclusivos y excluyentes de este municipio.

Igualmente, esta Alcaldía acoge este escenario, ya que los salarios globales de dicho escenario son equitativos a los salarios actuales (salarios base) que en este momento existen en la municipalidad, estableciéndose una homologación entre ambos salarios, permitiendo apegarse a los lineamientos de planificación de corto y mediano plazo, y significando para los funcionarios de nuevo ingreso contar con un salario competitivo.

Por lo tanto, se solicita al Concejo Municipal la aprobación del informe y los datos correspondientes del salario global propuesto con el escenario 1 de las municipalidades pequeñas, contenido en la Metodología para la fijación de salarios globales, y según los cálculos realizados para las familias de puestos de esta municipalidad, y así darle cumplimiento a la normativa existente respecto al salario global.

Para tal efecto, se adjunta un modelo de acuerdo enviado por la UNGL, para que el Concejo Municipal proceda a la aprobación de la Metodología para la fijación de salarios globales. -----

Ciudad Cortés, 06 de setiembre de 2023  
Oficio PRH-370-2023

Licenciado.  
Alberto Cole De León  
Alcalde Municipal  
Estimado señor:

En atención de oficio DAM-748-2023, en el que se nos solicita remitir el informe y datos al salario global propuesto con el salario del escenario 1, de municipalidades pequeñas, de acuerdo con la metodología para la fijación de salarios globales y herramienta proporcionada por la UNGL, nos permitimos remitir el documento elaborado de la Metodología para la fijación de salarios globales, para aplicar en la Municipalidad de Osa, que serán aplicados a los funcionarios de nuevo ingreso. Esta metodología fue conocida, analizada y recomendada por la Comisión Estratégica para el análisis de categorías salariales según la metodología de la UNGL, conformada para tal fin.

Hemos de informar también que se están realizando labores de actualización del Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad, y a la vez se está a la espera de los movimientos nuevos (reasignación, traslado, recalificación y creación de plazas) para incluirlas en dicha actualización, que han de ir de la mano con metodología de fijación de salarios globales y el



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°175-2020-2024

Página 12 de 18

nuevo Manual Descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal de la UNGL. -----  
Una vez finalizada dicha actualización, se estará remitiendo a su despacho para que se envíe al Concejo Municipal para su aprobación.

**ACTA**

Al ser las catorce horas, cuarenta y un minutos, del día 04 de setiembre del 2023, presentes los Sres. Alfredo Soto Elizondo, Presidente del Concejo Municipal y Juan Manuel Rosales Segura, representantes del Concejo Municipal, Lic. Ernesto Gonzalez Rojas, Planificador Institucional; Licda. Ilse Alpizar Ortiz, Coordinadora de Recursos Humanos; Eduardo Espinoza Viquez, Coordinador Técnico de RRHH; Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa; Licda. Leidy Martinez Gonzalez, Asesora Legal; y Lic. Carlos Quintana Vargas, representante de la Alcaldía, reunidos como Comisión Estratégica para análisis de categorías salariales según metodología de la UNGL (salario global), acuerdan:

1. Que se ha hecho uso de la herramienta aportada por la UNGL, para el cálculo de los salarios globales con la que se han obtenido resultados para cada categoría salarial (familia) existente en esta municipalidad, de lo que se expone, por parte del Dpto. de Recursos Humanos, a cada participante ejemplos de dichos resultados, con productos de 9 escenarios por cada categoría, según lo facilita la herramienta utilizada.
2. Que existe consenso en cuanto a que se ha utilizado la herramienta que cuenta con los requerimientos externos por la normativa según la Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, ya que, en este contexto, se ha considerado de interés prioritario diseñar una herramienta que facilite a las municipalidades elaborar su propia escala salarial, según la metodología establecida en el artículo No. 31 de la ley ya mencionada, mediante la indicación de los niveles salariales expresados en puntos para cada categoría de puestos.
3. En cuanto a la legalidad de la herramienta utilizada, la Licda. Leidy Martínez, expresa que lo observado por parte de ella es que se está cumpliendo con la Metodología presentada por la UNGL, y que por lo tanto es que aprueba la legalidad de dicha herramienta, sin referirse a aprobación de números, ya que no es competencia de su rama, y que debe existir criterio técnico del área financiera.
4. Que se hace necesario establecer cual escenario es el que se utilizará por parte de la Administración según la viabilidad presupuestaria, misma que debe ser aportada por la Dirección Financiera Administrativa.
5. Igualmente se determina que al establecer los salarios globales propuestos no existe prejuicio alguno para los empleados que ya tienen plaza en propiedad o interinos y que devengan un salario compuesto.
6. Se recomienda a la Alcaldía Municipal considerar los cálculos del escenario 1, de las municipalidades pequeñas, estipulados en los productos de la aplicación de la herramienta, que refleja una similitud de salarios con los salarios bases actuales, por lo que los funcionarios que tuvieran un nuevo ingreso disfrutarían de un salario competitivo, sin detrimento de los funcionarios que ya están laborando, siendo que se debe analizar las viabilidades financieras para la utilización de dicho escenario o si dicha viabilidad alcanza para la utilización de un escenario con un salario global mayor.

Por lo tanto, los pasos a seguir dependerán de las indicaciones que se han de estipular por parte de la Administración, y ser presentada la propuesta al Concejo Municipal, recordando que el plazo a cumplir es al 10 de setiembre del 2023.

Al ser las quince horas, treinta y cinco minutos, del día 04 de setiembre del 2023, se cierra la reunión. -----

OFICIO PDF-048-2023

Ciudad Cortes, 05 de setiembre 2023

Lic. Alberto Cole De León  
Alcalde Municipal

ASUNTO: Informe Comisión conformada mediante Oficio DAM-659-2023

Estimado Licenciado:

Por medio de la presente, en atención oficio DAM-659-2023, donde se conforma Comisión Estratégica para análisis de categorías salariales, según metodología de la Unión Nacional de





Gobiernos Locales.
Primeramente, se aclara que mi persona no asistió a la presentación por parte de la UNGL, de la metodología aplicable, por lo que la mismas fue conocida de forma general, en reunión de comisión el 23 de agosto expuesta por los compañeros de la unidad de Recursos Humanos, Ilse Alpizar y Eduardo Espinoza, en ese momento se hablaba sobre un escenario donde los salarios base actuales, en comparación con las propuestas de salarios globales en algunos casos incrementaban entre el 70% y 100%, dependiendo de la categoría del puesto.
En dicha reunión se analiza por parte de los miembros de la comisión que se si se optaba por ese escenario, no era posible que la estructura siguiera creciendo como lo ha venido realizando en los últimos años, así como la afectación en el tema de suplencias al ser salarios muy superiores a los salarios base pagados en la actualidad y no se podía garantizar la sostenibilidad de los mismo en el tiempo.
Por lo que se solicitó a la unidad de Recursos Humanos como ente técnico, revisar la metodología y analizar las herramientas con el fin de optar por un escenario que fura acorde a los salarios actuales y que cumpliera con la normativa según la Ley de Empleado Público, así como el régimen de salarios establecidos por ley y los demás componentes técnicos y legales que deben contener el análisis de los salarios globales.
El día 04 de setiembre, se convoca a reunión a los miembros de la comisión para presentar, el estudio realizado el cual es acorde con los salarios actuales que tienen la institución, según la categoría de puestos, donde se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO
Propuesta Salario Global

Table with 5 columns: Sigla, Descripción, Nuevo Salario, Salario global. Rows include Operario Municipal 1A through 1B, 2A through 2B, 2C, Administrativo Municipal 1 through 2, Tecnico Municipal 1 through 3, Profesional Municipal 1 through 4, and Directores Municipales.

Fuente: Estudio Salario Global, Unidad de Recursos Humanos.
Por parte de la unidad de Recursos Humanos, el compañero Eduardo expone la propuesta de salario global según análisis de dicha unidad como ente técnico, e indica que el mismo se basa en la herramienta de la UNGL y que contempla factores y micro factores. Además, que el salario global propuesto está dentro del rango del salario base actual, según el incremento del II semestre del periodo 2023.
Dentro de dicha explicación los miembros solicitan cual sería la propuesta siguiente, con el fin de conocer la variación de esta, en este caso se toma como ejemplo la categoría de puestos de un Auxiliar Administrativo1 (AM1), según el siguiente cuadro:

CUADRO
Estudios Categoría Auxiliar Administrativo 1 (AM1)

Table with 2 columns: Factores, AM 1. Rows include Formación, Experiencia, Iniciativa, Relaciones de Trabajo, Esfuerzo Mental, Responsabilidades, Supervisión Ejercida, Consecuencias del Error, Condiciones de Trabajo, Esfuerzo Físico, and TOTALES.

Table with 5 columns: Escenarios, Valor del Punto, Total de Puntos Obtenidos, Salario Global. Rows show scenarios 1 through 9 for small, medium, and large municipalities.



Fuente: Estudio Salario Global, Unidad de Recursos Humanos
Según el cuadro anterior, donde se pueden ver que la propuesta de la unidad de Recursos Humanos, toma como referencias el escenario 1, donde el salario global para la categoría de Auxiliar Administrativo 1 (AM1), sería por un monto de ¢ 497.250,00 (cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta colones con 00/100), y en el escenario 2 el salario global sería por un monto de ¢ 629.850,00 (seiscientos veinte mil ochocientos cincuenta colones con 00/100), donde hay una variación de aproximadamente un monto de ¢ 132.600,00 (ciento treinta y dos mil colones netos), que representa un crecimiento de aproximadamente 27%, según el salario actual y el escenario propuesto, según indica la unidad de Recursos Humanos, la categoría máxima que se puede considerar para la institución sería el escenario 6 en dicho escenario, el salario global sería por un monto de ¢ 816.000,00 (ochocientos dieciséis mil colones con 00/100), el cual aumentaría en ¢ 318.750,00 (trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta colones netos, que representa un crecimiento de aproximadamente del 65% según el salario actual y el escenario propuesto por la unidad de Recursos Humanos.
Por lo anterior, los miembros de la comisión concluyen que el escenario 1, propuesto por la unidad de Recursos Humanos, está acorde a lo que la institución ha venido asumiendo en el tiempo por lo que el mismo permitiría un leve crecimiento en la institución, sin comprometer las finanzas, con respecto a los demás escenarios están muy por encima de la asumido y podría afectar las finanzas de la institución.
Adicionalmente, esta dirección procede a realizar un análisis de los salarios, por categorías desde el periodo 2022 y el propuesto para el periodo 2024, según datos suministrados por la unidad de Recursos Humanos, según el siguiente detalle:

CUADRO
SALARIOS BASE X CATEGORIA DE PUESTOS
PERIODO 2022 al 2024

Table with 12 columns: Sigla, Descripción, 2022 (I Semestre, II Semestre, Incremento Semestral), 2023 (I Semestre, II Semestre, Incremento Semestral), Incremento 2022-2023, 2024 (Propuesta), Propuesta 2024 (Global), and Diferencia salario actual-Global. Rows include categories like Operario Municipal (OM1A, OM1B, OM2A, OM2B, OM2C), Administrativo Municipal (AM1, AM2), Tecnico Municipal (TM1, TM2A, TM2B, TM3), Profesional Municipal (PM1, PM2, PM3, PM4), and Directores Municipales (DM).

Fuente: Anexos de la Unidad de Recursos Humanos.
Como se muestra en el cuadro anterior, los incrementos en el periodo corresponden únicamente al incremento de Ley, según la normativa para el periodo 2022 un porcentaje promedio de 0,60% y el periodo 2023 un porcentaje de 2,45%, el porcentaje de incremento de los salarios bases entre el periodo 2022 al 2023 es de aproximadamente un 14,73% de dicho porcentaje, aproximadamente el 10% corresponde al incremento por ajuste de percentil aprobado para el periodo 2023, por lo que el incremento real sería por aproximadamente 4% únicamente por la variación de aumentos de Ley, sobre el salario global propuesto, según el salario al II semestre 2023, la variación es de aproximadamente 0,75% sin contemplar incrementos, en el caso que según la normativa proceda.
Por lo anterior, esta dirección considera que el según el estudio realizado y propuesto por la unidad de Recursos, está acorde a los salarios que ha venido cancelando la institución, según lo analizado, dicho escenario permitiría resguardar las finanzas de la institución en el tiempo y tener un leve crecimiento de la estructura sostenible y no así los demás escenarios donde se



muestra un incremento desproporcional al que se ha vendido presentando y que el mismo no se tiene certeza de la sostenibilidad en el tiempo y que podría afectar las finanzas de la institución a mediano plazo.
Se adjunta los anexos, del detalle de salario por categoría, de la unidad de Recursos Humanos.

CUADRO
SALARIOS I SEMESTRE 2022

Table with 14 columns: Director Municipal, Profesional 4, Profesional 3, Profesional 2, Profesional 1, Tecnico 3, Tecnico 2B, Tecnico 2A, Tecnico 1, Administrativo 1, Operativo 2B, Operativo 2A, Operativo 1. Rows include Cantidad plazas and Salario base.

CUADRO
SALARIOS II SEMESTRE 2022

Table with 14 columns: Director Municipal, Profesional 4, Profesional 3, Profesional 2, Profesional 1, Tecnico 3, Tecnico 2B, Tecnico 2A, Tecnico 1, Administrativo 1, Operativo 2B, Operativo 2A, Operativo 1. Rows include Cantidad plazas and Salario base.

CUADRO
SALARIOS I SEMESTRE 2022

Table with 14 columns: Director Municipal, Profesional 4, Profesional 3, Profesional 2, Profesional 1, Tecnico 3, Tecnico 2B, Tecnico 2A, Tecnico 1, Administrativo 1, Operativo 2B, Operativo 2A, Operativo 1. Rows include Cantidad plazas and Salario base.

Ciudad Cortés, 05 de setiembre del 2023
Oficio PPI-032-2023

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipal
Asunto: Informe Comisión conformada mediante Oficio DAM-659-2023
Estimado alcalde, en atención al correo donde se solicita la información en mención, se indica lo siguiente:
- Esta unidad vela por el cumplimiento y apego de las metodologías, que estas estén vinculadas con las herramientas de Planificación de corto y mediano plazo, institucionales y de gobierno central.
- Según lo expuesto por el técnico1 en desarrollar los escenarios2 de los salarios, con base en la metodología de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esta se desarrolló con la responsabilidad y ética profesional, a fin de no comprometer las finanzas del municipio.
- En las sesiones de comisión, se expuso y se aclararon las dudas que se tuvieran con respecto a la aplicación de esta metodología.
En síntesis, esta unidad da por visto bueno, el procedimiento desarrollado por la unidad de Recursos Humanos, en el cumplimiento de lo estipulado para la aplicación de fijación de salarios globales al régimen municipal, ya que esta metodología va apegado a los lineamientos de planificación de corto y mediano plazo tanto institucional como gubernamental.





Una vez leídos y analizados los Informes, el Concejo Municipal ACUERDA: aprobar el informe de Comisión Estratégica para análisis de categorías salariales y acoger las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.**

(No se presentaron)

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:**

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo y la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros se recusan de la votación del siguiente documento, en apego al artículo 33, inciso a) del Código Municipal.

Dirige la votación la vicepresidente municipal, Damaris Guadamuz Castro.

**ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

**Acuerdo N°1: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:**

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** Que la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), se aprobó el 7 de marzo del año 2022, se ratificó el 8 de marzo del año 2022, se publicó en el Alcance digital número 50 de La Gaceta número 46 del 9 de marzo del año 2022 y entrará a regir el 10 de marzo del año 2023.

**SEGUNDO:** La Ley Marco de Empleo Público: **Artículo 1. Objetivo.** Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno. Establecer, para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario, que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas.

**TERCERO:** Ley Marco de Empleo Público: **Artículo 2. Ámbito de cobertura.** Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de estado como patrono único: c) *El sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas.*

**CUARTO:** Que la Municipalidad de Osa, en relación con la definición de las funciones o labores, operativas, administrativas, profesionales o técnicas, se declararon exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las funciones que le han sido constitucionalmente asignadas.

**QUINTO:**

Que el Artículo 33. Del reglamento de Ley Marco de Empleo Público establece:

*“Sistema Salario Global. Las relaciones de empleo estatutario, público y mixto en el ámbito de la Ley Marco de Empleo Público son remuneradas, únicamente, mediante el sistema o esquema de salario global, tanto para las instituciones dentro del ámbito de rectoría de MIDEPLAN, como para aquellas que están fuera de este.*

*El establecimiento del sistema remunerativo de salario global debe aplicarse en las instituciones públicas a través de la fijación de columnas salariales globales para puestos con la misma naturaleza de funciones agrupados por familias, las cuales son las siguientes:*

*b) Familias correspondientes al Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, las cuales serán definidas por cada uno de estos y estarán conformadas por las personas servidoras públicas con funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a dichos entes.”*

**SEXTO:** Que el artículo 35 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que establece:

*“El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir, mediante los*



Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



*instrumentos adecuados, sus familias laborales, los puestos y clases que las conforman, así como la columna salarial global de la familia correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente reglamento. Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte de las autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma Integrada de Empleo Público.”*

**SEPTIMO:** El Artículo 36 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que establece: *“Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se agrupen en las familias laborales preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre que el nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación.”*

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Es por lo anterior, que el Concejo de la Municipalidad de Osa, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento dispone lo siguiente:

Acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales que es parte integral de este acuerdo en el cual se establece el escenario **uno** del modelo de las municipalidades consideradas como **pequeñas**, que establece las columnas salariales de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyente de la Municipalidad de Osa, de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público así que una vez este conformada la plataforma integrada de empleo público la misma se publique.

**Una vez vista y analizada la moción, el Concejo Municipal Acuerda APROBAR DE MANERA DEFINITIVA.** Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Damaris Guadamuz Castro, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarria Vargas. Por tanto, el Concejo de la Municipalidad de Osa, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento dispone lo siguiente: Acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales que es parte integral de este acuerdo en el cual se establece el escenario uno del modelo de las municipalidades consideradas como pequeñas, que establece las columnas salariales de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyente de la Municipalidad de Osa, de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público así que una vez este conformada la plataforma integrada de empleo público la misma se publique. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:** -----

Retoman curul los regidores propietario, Alfredo Soto Elizondo y Sonia Segura Matamoros. ---

**Acuerdo N°2: del alcalde municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León, que a la letra dice:**

Puerto Cortés, miércoles, 06 de septiembre de 2023

DAM-752-2023

**Estimados señores**  
**Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Osa**  
Honorable Concejo Municipal:

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 10 del Reglamento de organización y funcionamiento de la proveeduría Municipal de Osa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa:

**"ADQUISICION SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA UNIDAD GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, MODALIDAD ENTREGA SEGUN DEMANDA"**



Página 18 de 18

**MSc. Allan Herrera Jiménez**  
**Secretario del Concejo Municipal**